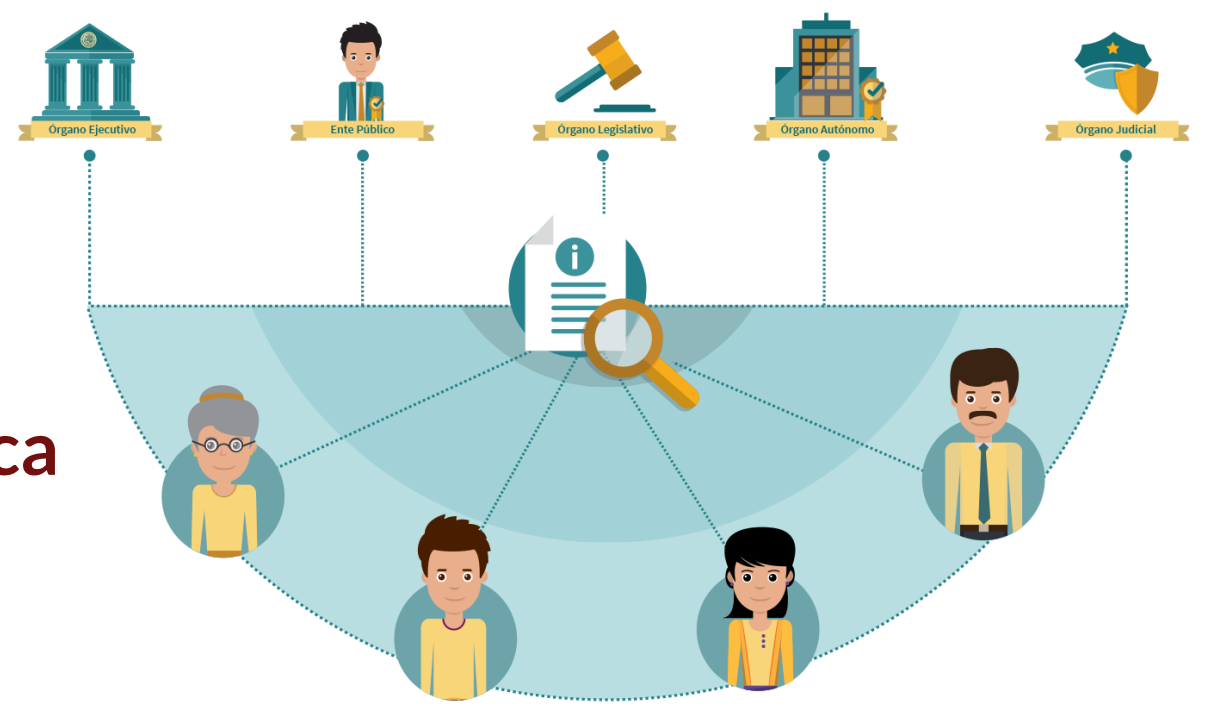




H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

CUMPLIR ES TAREA DE TODOS

Derecho de Acceso a la Información Pública



¿Qué es el Derecho de Acceso a la Información?

Es el derecho de toda persona de solicitar la información generada, administrada o en posesión de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de entregarla sin que la persona necesite acreditar interés alguno ni justificar su uso.

La información pública se refiere a documentos, es decir, al soporte físico de cualquier tipo (escrito, impreso, sonoro, visual o electrónico) en el que se plasma una información. Por ejemplo:

- Expedientes, reportes y actas
- Estudios y estadísticas
- Acuerdos y resoluciones
- Correspondencia oficial
- Oficios, circulares y memorándums



Existen excepciones a la entrega de la información pública que señala la Constitución:

1. Reservada: cuando pueda comprometer la seguridad nacional o de cualquier persona.
2. Acceso confidencial: relativa a las personas y protegida por el derecho fundamental a la privacidad.

¿Para qué sirve el Derecho de Acceso a la Información?

1. Permitir a los ciudadanos conocer toda la información que el Gobierno Municipal tiene bajo su resguardo.
2. Exigir a los funcionarios públicos que rindan cuentas claras a la ciudadanía.
3. Fortalecer la democracia y la participación ciudadana.
4. Evaluar las acciones de las autoridades en ejercicio de su función.



¿Cuáles son las consecuencias de que un servidor público NO CUMPLA con sus obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información?

1. Amonestación Pública.
2. Multa de ciento cincuenta hasta mil quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), aproximadamente \$126,735 pesos, que deberá ser cubierta por el responsable de la omisión en la entrega de información, desde personal administrativo, enlaces de transparencia, jefes de departamento, directores de área y/o secretarios.
3. Inicio de un procedimiento administrativo ante la Contraloría Municipal, que puede conllevar hasta un despido.

Consultando la información que por ley el gobierno municipal está obligado a publicar en su portal de internet:

www.morelia.gob.mx/transparencia

A través de una solicitud de información:

transparenciamorelia@morelia.gob.mx

¿Cómo se ejerce?

La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, es la disposición normativa que regula este derecho humano.



Campaña realizada por la Comisión de Acceso a la Información Pública y la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de Morelia.

Imágenes tomadas de: <http://www.infodf.org.mx/>



MORELIA
Gobierno Municipal

CONTACTO

Dirección de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de Morelia



Calle Sánchez de Tagle No. 196 Centro histórico de Morelia,



Transparencia- H.Ayuntamiento de Morelia



443 312 3641